

REGLAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA (EPS) DEL LFE LA CONDAMINE

ROPA DEPORTIVA

La vestimenta para las clases de Educación Física debe ser diferente al uniforme de uso diario e incluir:

- Pantalón deportivo o calentador, short deportivo, zapatillas deportivas con los cordones correctamente amarrados y gorra.
- No se recomienda el uso de zapatos tipo Converse.
- Es obligatorio llevar la indumentaria específica correspondiente a la actividad programada (natación, gimnasia, etc.).
- El cabello debe permanecer recogido.
- Se recomienda el uso de protector solar para las actividades al aire libre.
- No está permitido el uso de joyas, aretes o relojes durante las actividades deportivas.
- No se permite el uso de teléfonos celulares ni de ningún otro dispositivo electrónico.
- El profesor no se responsabiliza por objetos perdidos u olvidados durante las horas de clase.
- Está prohibido comer durante las clases. Se recomienda que los estudiantes desayunen adecuadamente antes de realizar cualquier actividad física.
- Se recomienda traer una botella de agua para mantenerse correctamente hidratado antes, durante y después de la clase.

COMPORTAMIENTO

Se espera de todos los estudiantes una actitud respetuosa y una participación comprometida en las actividades.

El respeto y el buen cuidado del material deportivo son indispensables. Los estudiantes deberán utilizar adecuadamente los implementos y asegurarse de guardarlos correctamente al finalizar cada actividad.

Asimismo, se fomenta el espíritu de solidaridad, cooperación y tolerancia entre todos los participantes.

Los tres principios fundamentales de la Educación Física son:

- **Disciplina**
- **Compromiso**
- **Convivencia**

Los estudiantes deberán llevar siempre su cuaderno de correspondencia durante las clases de Educación Física.

ATRASOS Y JUSTIFICACIONES MÉDICAS

La asistencia y la participación en las clases de Educación Física son **OBLIGATORIAS**. En caso de inasistencias injustificadas o de negativa a participar sin motivo válido, el estudiante estará sujeto a las medidas disciplinarias correspondientes.

Atrasos

Los estudiantes que lleguen después del timbre al punto de encuentro serán considerados atrasados y únicamente podrán incorporarse a la clase presentando un pase emitido por el Servicio de Vida Escolar. Los estudiantes no podrán desplazarse solos ni sin autorización dentro de las instalaciones deportivas del establecimiento.

Justificaciones médicas

Las justificaciones y certificados médicos deberán presentarse **antes de la clase** tanto a la enfermería como al profesor de Educación Física.

La presentación de un certificado médico **no exime al estudiante de asistir a la clase**.

Se distinguen dos tipos de justificaciones:

- **Justificaciones ocasionales**, válidas únicamente cuando han sido autorizadas por el médico escolar.
- **Justificaciones de mayor duración**, respaldadas por un certificado médico que deberá indicar expresamente el período de incapacidad.

Dos justificaciones ocasionales consecutivas deberán estar respaldadas por un certificado médico.

Los estudiantes exonerados durante varias semanas o durante un ciclo completo podrán realizar otra actividad o una actividad adaptada, de acuerdo con las indicaciones del certificado médico.

Si la ausencia a una evaluación ha sido debidamente justificada, el profesor podrá proponer una evaluación de recuperación.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIANTES Y DESPLAZAMIENTOS

Al inicio de cada clase se realizará el control de asistencia en el punto de encuentro establecido al inicio del año escolar.

Para todas las actividades, los estudiantes deberán reunirse con el profesor en el gimnasio (Coliseo) para cambiarse de ropa en los vestidores. Una vez preparados, el desplazamiento hacia la instalación deportiva correspondiente se realizará en grupo y de manera ordenada.

Los estudiantes no están autorizados a abandonar la clase sin supervisión.

Durante los recreos, deberán aprovechar el tiempo para acudir a sus casilleros y utilizar los servicios higiénicos.

De manera excepcional, cuando un estudiante deba dirigirse a la enfermería, al Servicio de Vida Escolar o al DECE, deberá estar acompañado por un compañero de clase. Ambos deberán presentarse primero en Vida Escolar para que:

- el estudiante acompañante regrese al aula con el pase de autorización;
- un asistente de educación (AED) acompañe al otro estudiante hasta la enfermería o el DECE.

Una vez finalizada la atención, la enfermería o el DECE solicitarán a un AED que acompañe al estudiante de regreso a su aula.

Durante toda la clase, los estudiantes permanecerán bajo la supervisión del docente o, en caso de necesidad, del personal designado para ello.